



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANADO	ANDERSON JOHAN LONDOÑO RESTREPO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00265 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

Se requiere a la parte demandante a fin de que allegue las constancias correspondientes al diligenciamiento del oficio N° 588 del 31 de agosto de 2022, dirigido a la Secretaría de Movilidad de Medellín, mediante el cual se comunicó el embargo del vehículo de placas JCN 793 de propiedad del demandado.

Así mismo, se le requiere a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto mediante auto del 24 de marzo de 2023, adelante nuevamente las diligencias de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de mayo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba859a403c7daec372c7b09eb991e4c3411c084751d1a5f2192fadf165aa4e53**

Documento generado en 11/05/2023 02:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>